

LATINUS

## **S&P estima que el decreto para prohibir las operaciones de transporte de carga en el AICM no afectará la calificación de su fideicomiso**

La calificadora Standard and Poor's (**S&P**) afirmó este jueves que el traslado de vuelos de carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (**AICM**) al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (**AIFA**) no afectará las calificaciones de deuda del fideicomiso de la terminal aérea capitalina.

S&P explicó que el **Fideicomiso del Aeropuerto de la Ciudad de México (Mexcat, por sus siglas en inglés)** obtiene beneficios sólo de la Tarifa de Uso de Aeropuertos (TUA) que se cobra a los pasajeros de vuelos comerciales, operaciones que señaló operan con normalidad en el **AICM**.

“En nuestra opinión, la migración no afectará la calidad crediticia de Mexcat”, señaló.

La calificadora detalló que el decreto del Ejecutivo no pone en riesgo el fideicomiso para pagar los bonos de 6 mil millones de dólares emitidos por **Mexcat**.

Ante este panorama, S&P indicó que el AICM continuará como “el principal aeropuerto de México para vuelos comerciales en los próximos años”, y destacó su capacidad y cercanía con la **Ciudad de México**.

“Proyectamos que el índice de cobertura de la deuda (DSCR) del proyecto estará por encima de dos veces en los próximos 12 a 24 meses y convergerá a 1.75 veces para 2027, momento en el cual asumimos que la demanda de vuelos comerciales se habrá desplazado parcialmente a otros aeropuertos metropolitanos (principalmente el AIFA)”, agregó.

El presidente Andrés Manuel López Obrador presentó este martes un **anteproyecto de decreto** para cerrar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (**AICM**) Benito Juárez a las operaciones de **transporte aéreo de carga**.

El documento marca que los concesionarios y permisionarios que otorguen este servicio de carga tendrán un plazo de 90 días hábiles para reubicar sus operaciones fuera del **AICM**.

Sindicatos y empresas de la industria aérea han señalado que el traslado de las operaciones de transporte de carga a otras terminales aéreas llevaría al menos 360 días, y no los 90 días que se establecen en el anteproyecto del Ejecutivo.